

76277

30

Guayaquil, 17 de Junio del 2014

Señor Economista
HUGO JAVIER MARIA RAMIREZ LUZURIAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía **OILCORP S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de Junio del 2014, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **OILCORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1996. Convirtió su capital de sucres a dólares, Aumento su capital y reformo sus estatutos lo que consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el seis de Diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 17 de Enero del 2007.

Atentamente,


Melania Maria Ramirez Luzuriaga
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 17 de Junio del 2014


Ec. Hugo Ramirez Luzuriaga
PRESIDENTE

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:36.510
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OILCORP S.A.**, a favor de **HUGO JAVIER MARIA RAMIREZ LUZURIAGA**, de fojas **30.760 a 30.762**, Registro de Nombramientos número **9.939**.

ORDEN: 36510



Guayaquil, 01 de agosto de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *ks*

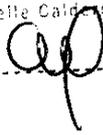
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNOS DE QUAYAOUIL
RECIBIDO

23 OCT 2014 HORA: 4:00p

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'MP', is written over the signature line.